

CASTELLANOS & CO.
A B O G A D O S
Calle 94A No. 7A-09
Bogotá – COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-122437- -00010-0000

Fecha: 2013-01-29 16:05:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 2

Doctor

JEFE DE LA DIRECCIÓN DE NUEVAS CREAC

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

E. S. D.

REF.: Expediente No. 07 122437

Patente de invención que entró en fase nacional en virtud del PCT, para:

“MANDRIL CON RANURAS PARA UN PILAR DE DESPLAZAMIENTO LATERAL Y
MÉTODO PARA CONSTRUIR UN PILAR AGREGADO EN TIERRAS DE SUELO”

Solicitante: GEOPIER FOUNDATION COMPANY, INC.

SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE TÍTULO
CERTIFICADO N°1906

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, solicito cordialmente a su despacho que corrija el título de la patente de invención de la referencia, así:

ERROR COMETIDO	INFORMACIÓN CORRECTA QUE DEBE REPOSAR EN EL TÍTULO.
Inventor: Kord J. Wissman	Inventor: Kord J Wissmann y Gale Peterson

Cordialmente,


Margarita Castellanos Abondano
CC. No. 39.779.654 de Bogotá
T.P.A. No. 70.819 del C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.

Bogotá, D.C. //MCA/ig

29 ENE. 2013

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Geopier Foundation Company.

Mocksville, North Carolina, Estados Unidos de América



A la Creación denominada:

"Mandril con ranuras para un pilar de desplazamiento lateral y metodo para construir un pilar agregado en tierras de suelo"

Inventor(es):

Kerd J. Wissmann

Certificado No. 1906

Solicitud Internacional No. PCT/US2006/019679

Clasificación Internacional de Patentes A61K 39/0

22 Clasificación

Vigente Desde: 19/05/2006

Hasta: 19/05/2026

Prioridad No. US 60/682.826 20/05/2005

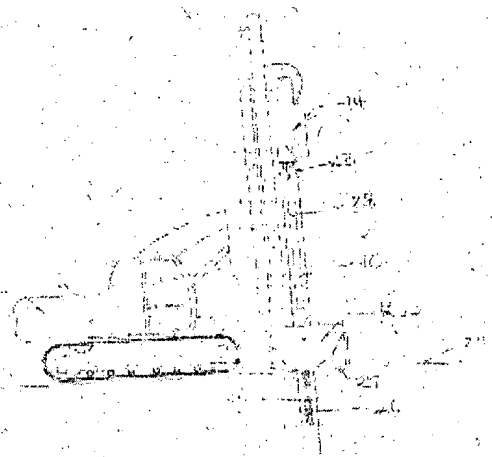


FIG. 1

Que la Solicitud de Patente de Invención No 7122437 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 36519 de 15/05/2004, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

